



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Viernes, 31 de Julio de 2015**

**Número 147**

Edita: Excmo. Diputación Provincial

Administración: Diputación de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.

Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700

Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Diputación Provincial de Huelva  
Nombramiento de funcionarios de carrera..... 7873  
Licitación de contrato para ejecución de obras para la mejora  
de carreteras provinciales..... 7874  
Notificación ..... 7874  
Exposición pública de la Cuenta General del presupuesto  
del año 2014..... 7875
- Ayuntamiento de La Palma del Condado  
Información pública del Padrón del ejercicio 2015 del Impuesto  
sobre actividades económicas..... 7875
- Ayuntamiento de Punta Umbría  
Resolución de creación de la Mesa de contratación de la Junta  
de Gobierno Local y de la Alcaldía ..... 7875
- Ayuntamiento de Rociana del Condado  
Información pública de resoluciones sobre nombramiento de  
Tenientes de Alcalde, delegación de competencias en Concejales  
y otras..... 7876
- Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre  
Bajas de oficio en padrón municipal de habitantes ..... 7878
- Ayuntamiento de Trigueros  
Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, Junta de  
Gobierno Local y delegación de competencias..... 7879
- Ayuntamiento de Zalamea la Real  
Acuerdo de determinación asignaciones por asistencia  
a sesiones ordinarias de los órganos colegiados, asignación  
a los Grupos Políticos ..... 7880  
Decreto de delegación de áreas en Concejales ..... 7880  
Acuerdo de determinación de los puestos con dedicación  
exclusiva ..... 7882  
Decreto de designación de Tenientes de Alcalde ..... 7883  
Decreto de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno  
Local y delegaciones ..... 7883

Continúa.....



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Concesión de aguas públicas. Expediente nº A-3179/2004..... 7884

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno - Nombramiento de Juez de Paz Titular  
de Niebla ..... 7884
  - Juzgados de lo Social  
Huelva número tres - Autos nº 741/2013 ..... 7885  
Huelva número tres - Autos nº 111/2015..... 7885  
Huelva número tres - Autos nº 758/2013 ..... 7886  
Huelva número tres - Autos nº 136/2015 ..... 7887  
Huelva número tres - Autos nº 174/2015 ..... 7887  
Huelva número tres - Autos nº 334/2015 ..... 7888  
Huelva número tres - Autos nº 336/2015 ..... 7888
-

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia nº 1726 de 17 de julio de 2015, y aceptando las propuestas de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, cuyas bases generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de 24 de Marzo de 2009, (modificado en B.O.P nº 74, de 20 de Abril de 2009 y nº 47, de 8 de marzo de 2012) y cuyos anexos, cuyos anexos, correspondientes al Subgrupo A1, fueron publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 22 enero de 2013 y nº 123, de 30 de junio de 2014 (modificados en B.O.P. nº 30, de 13 de febrero, en B.O.P. nº 233, de 5 de diciembre de 2014 y en B.O.P. nº 38, de 25 de febrero de 2015), se acuerda:

Nombrar Funcionarios/as de Carrera, en las plazas que a continuación se indican y con efectos desde su toma de posesión, a las siguientes personas:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ, en plaza de Licenciado/a en Derecho, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 112104.
- D. JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ MOYA, plaza de Licenciado/a en Derecho, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 112105.
- D<sup>a</sup>. RAQUEL PÉREZ CORRALEJO, plaza de Licenciado/a en Derecho, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 112106.
- D. ALEJANDRO BOURRE PRIETO, plaza de Licenciado/a en Derecho, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 112107.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL PÉREZ DÍAZ, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119104.
- D. JESÚS MANUEL BUENO QUINTERO, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119117.
- D. MANUEL TORRES TORONJO, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119113.
- D. PEDRO JAVIER RODRÍGUEZ BURGOS, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119103.
- D<sup>a</sup>. MANUELA MARTÍN DAZA, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119115.
- D. VICENTE RIOS PÉREZ, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119106.
- D<sup>a</sup>. ELENA OLIVARES VALLE, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119107.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SALAS DE LA CORTE, en plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 119102.
- D<sup>a</sup>. ANTONIA GARCÍA SOLIS, en plaza de Veterinario/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 120004.
- D<sup>a</sup>. CRISTINA GARCÍA DELGADO, en plaza de Biólogo/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 105004.
- D<sup>a</sup>. RAFAELA ALONSO FERNÁNDEZ, en plaza de Psicólogo/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 116031.

- D<sup>a</sup>. MARÍA MORENO MALDONADO, en plaza de Licenciado/a en Protocolo y Publicidad, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 103501.
- D. JUAN INFANTE DOMÍNGUEZ, en plaza de Técnico/a Economista, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118105.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118002.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR MUÑOZ CENTENO, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118001.
- D<sup>a</sup>. IRENE GARCÍA BUSNADIEGO, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, a 27 de julio de 2015.- EL SECRETARIO GENERAL,

#### ANUNCIO

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES, mediante cuatro lotes:

Lote 1: HU-3300, LA REDONDELA-POZO DEL CAMINO,

Lote 2: HU-9106, CUMBRES MAYORES-FUENTES DE LEÓN,

Lote 3: HU-3107, NIEBLA-BEAS, y

Lote 4: HU-6106, NERVA-RIVERA DEL JARRAMA.

Presupuesto y financiación: Se señalan como como presupuestos/tipos de licitación, las siguientes cantidades, I.V.A. incluido, financiándose con cargo a las Presupuestos Provinciales, lote 1: 83.586,26 €, lote 2: 140.154,18 €, lote 3: 220.000,00 € y lote 4: 500.000,00 €.

Perfil de contratante: En cumplimiento de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con la denominación PERFIL DE CONTRATANTE, la Diputación de Huelva facilitará toda la documentación necesaria para concurrir a las licitaciones mediante su página web: <http://www.dipuelva.es>.

El PERFIL DE CONTRATANTE incluirá datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Huelva, tales como licitaciones abiertas o en curso, plazo de presentación de ofertas, fecha de apertura de pliegos, adjudicaciones y cualquier otra información útil de tipo general, como enlaces para acceder a la legislación y puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Presentación de las proposiciones: Se presentarán en el en el Registro General de la Diputación de Huelva, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón nº 9, conforme a la documentación disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE, desde donde se informará sobre el plazo.

Disponibilidad de la documentación: Toda la documentación necesaria para presentar oferta esta disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE de la Diputación de Huelva desde las 9:00 horas del día de la publicación del presente ANUNCIO de licitación.

Huelva, a 29 de julio de 2015.- EL SECRETARIO GENERAL,

#### NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente personal de la interesada se hace publica la notificación que se identifica a continuación:

Interesada: D<sup>a</sup>. Claudia Noemí Altamirano Quevedo.

Domicilio que obra en el expediente personal de la interesada: Calle Camarada López Luque, nº 1, P. BJ – B, 21007 de Huelva.

Identificación del acto a notificar: Oficio del Sr. Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Huelva para remitir comunicación del Sr. Director de Área de Administración, de fecha 20 de julio de 2015, informando del deber de incorporación de la interesada a su puesto de trabajo.

Haciendo constar que la interesada podrá personarse en las dependencias de la Diputación de Huelva, sitas en la C/Fernando El Católico, nº 18, 1ª planta, en Huelva, y en el horario de apertura de estas instalaciones, en el plazo común de 10 días a contar desde esta publicación para vista y para formular las alegaciones que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés.

En Huelva, a 28 de julio de 2015.- EL SECRETARIO GENERAL

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del año 2014 de esta Corporación que la integra: el Presupuesto de Diputación Provincial; el del Servicio de Gestión Tributaria, el del Patronato Provincial de Turismo y de la Empresa Provincial de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva, S.A.. El mencionado expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones conforme al art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Huelva, 30 de julio de 2015.- EL PRESIDENTE

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PALMA DEL CONDADO

DON MANUEL GARCÍA FÉLIX. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA).

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, ha adoptado, a tenor de lo recogido en el artículo 47.5 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Padrón del ejercicio 2015, que se detalla a continuación,

EJERCICIO Y PADRÓN	IMPORTE
2015 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	244.871,77 €

SEGUNDO: Someterlo a información pública por el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la cartelera de publicidad de la Televisión Local.

Durante el período de información pública, quedará el padrón a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO: Comunicar que la apertura del período de información pública producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de reclamar también contra aquéllas, dentro de otro período de 15 días contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Palma del Condado, a 15 de julio de 2015.- El Alcalde-Presidente, D. Manuel García Félix

### PUNTA UMBRÍA

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de Punta Umbría, de fecha 14 de Julio de 2015, se aprueba la Creación, con carácter permanente, de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía-Presidencia, que

asistirá y propondrá a estos órganos en la adjudicación de los Contratos de sus respectivas competencias que celebre el Ayuntamiento.

Asimismo, se aprueba la designación de las siguientes personas como componentes de la citada Mesa de Contratación:

Licitaciones de Obras:

Presidente/a: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Dos representantes del Grupo Municipal de Gobierno (Concejal Delegado del Servicio y un Concejal más)

Un representante del Grupo Municipal Popular

Un representante del Grupo Municipal Unidos por Punta Umbría

Un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía-Recuperemos Punta Umbría.

D. Manuel Jesús Fera Ponce, Secretario Acctal., o funcionario en quien delegue.

D<sup>a</sup> Dolores Vázquez Pintiado, Interventora Acctal, o funcionario en quien delegue.

D. José Garduño Vallecillo, Arquitecto Municipal, o personal técnico en quien delegue.

D. Tomás Díaz García, Técnico Adscrito al Área de Contratación, o funcionario en quien delegue.

Secretario/a: D<sup>a</sup> Francisca Betanzos Núñez, o funcionario en quien delegue.

Otras Licitaciones:

Presidente/a: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Dos representantes del Grupo Municipal de Gobierno (Concejal Delegado del Servicio y un Concejal más)

Un representante del Grupo Municipal Popular

Un representante del Grupo Municipal Unidos por Punta Umbría

Un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía-Recuperemos Punta Umbría.

D. Manuel Jesús Fera Ponce, Secretario Acctal., o funcionario en quien delegue.

D<sup>a</sup> Dolores Vázquez Pintiado, Interventora Acctal, o funcionario en quien delegue.

D. Tomás Díaz García, Técnico Adscrito al Área de Contratación, o funcionario en quien delegue.-

- Secretario/a: Da Francisca Betanzos Núñez, o funcionario en quien delegue.

Por ello y en cumplimiento de lo estipulado en la citada Resolución, se hace público el presente Anuncio para general conocimiento.

Punta Umbría, 14 de Julio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Gonzalo Rodríguez Nevado.

---

## **ROCIANA DEL CONDADO**

### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por esta Alcaldía-Presidencia, en distintas resoluciones, se ha resuelto:

- Resolución nº 161/2015, nombramientos de Tenientes de Alcalde:

“1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde a Doña Fátima del Socorro Muñoz Macías.

- Segundo Teniente de Alcalde a Don Francisco José Bando Pino.

- Tercer Teniente de Alcalde a Doña María del Socorro Reyes Martín.

- Cuarto Teniente de Alcalde a Don Álvaro Bogado Cortada.

2º.- Los nombrados Tenientes de Alcalde, se integrarán en la Junta de Gobierno Local.”

- Resolución nº 168/2015, delegación de competencias en Concejales:

- “1º.- Efectuar delegación genérica de competencias, en favor de DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS, Primera Teniente de Alcalde, que comprenderá la facultad de dirección, inspección, gestión e impulso de los servicios que integra el área, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias siguientes: Personal (sin que suponga la Jefatura Superior del Personal); Fomento y Promoción del Empleo; Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías.
- 2º.- Efectuar delegaciones especiales de la dirección interna y gestión de los servicios comprendidos en los sectores de actividad que en cada caso se enuncian, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a favor de los siguientes Tenientes de Alcalde y Concejales:
- A DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO, Segundo Teniente de Alcalde, en Economía, Hacienda y Comercio.
  - A DOÑA MARÍA DEL SOCORRO REYES MARTIN, Tercera Teniente de Alcalde, en Bienestar Social, Drogodependencias; Inmigración; Servicios Sociales Comunitarios; Consumo y Sanidad.
  - A DON ALVARO BOGADO CORTADA, Cuarto Teniente de Alcalde, en Mantenimiento, Seguridad (sin que suponga la Jefatura de la Policía Local); y Comunicación.
  - A DOÑA MARIA SOCORRO BORT CARBALLO, en Educación e Igualdad.
  - A DON RUBEN PICON INFANTE, en Deportes, Juventud y Festejos.
  - A DOÑA NELLY MANZANO LOPEZ, en Cultura y Turismo.
  - A DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN, en Agricultura y Medio Ambiente”.
- Decreto nº 169/2015, delegaciones especiales en la instrucción de los expedientes:
- “Efectuar delegaciones especiales en la instrucción de los expedientes correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los siguientes Tenientes de Alcalde:
- A DON ALVARO BOGADO CORTADA, en los expedientes de responsabilidad patrimonial y urbanística.
  - A DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO, en los expedientes sancionadores que se tramiten por infracciones a las disposiciones Estatales y Autonómicas, así como en las infracciones a las Ordenanzas Municipales, con excepción de las urbanísticas.”.
- Resolución nº 175/2015, delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias de la Alcaldía:
- “1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de la Alcaldía:
- 1.- El otorgamiento de licencias en aquellos expedientes que figuren informes desfavorables a su otorgamiento o concesión, en las áreas siguientes:
    - a) Las actividades sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
    - b) Los establecimientos afectados en su tramitación por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.
    - c) Los establecimientos sujetos al Decreto 78/2002, de 26 de febrero y sus modificaciones.
    - d) Las licencias urbanísticas para las construcciones, instalaciones y obras que requieran para su tramitación la presentación de proyecto técnico, con excepción de las figuradas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
  - 2.- Las contrataciones y concesiones de cualquier clase cuando su importe rebase el 5 por 100 y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no fuese superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
  - 3.- La aprobación y contratación, de los proyectos de obras o servicios, delegados por razón de su cuantía y previstos en el Presupuesto.
  - 4.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor rebase el 5 por 100 y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje indicado en los siguientes supuestos:
    - a) La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
    - b) La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto”.

Del contenido de las Resoluciones se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2015.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Rociana del Condado (Huelva), a 15 de julio de 2015.- El Alcalde, Diego Pichardo Rivero

## SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

### EDICTO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento expediente para proceder a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de:

Nombre	Domicilio	Documento	Nacionalidad (Pais)	Fichero devolución INE
PETER WHALLEY	AGUA DE VERANO, N° 17	206999442	REINO UNIDO	H21062IA.515
DIANE ELIZABETH WHALLEY	AGUA DE VERANO, N°17	800653067	REINO UNIDO	H21062IA.515
MILAN KIROV	C/ CARTAYA N°64	644566458	RUMANIA	H21062IA.515

con último domicilio de inscripción padronal en esta localidad, afectados por las incidencias n° 141: para la comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros comunitarios no inscritos en el Registro Central de Extranjeros; incidencias n° 142: ciudadanos extranjeros comunitarios con tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años; e incidencias n° 143: El Registro Central de Extranjeros ha emitido certificado de inscripción, pero hace más de cinco años (conforme a los ficheros de devolución de población del INE denominados H21062IA.515) para la comprobación de residencia de ciudadanos para los que el Registro Central de Extranjeros ha emitido certificado de inscripción hace más de cinco años, mediante el presente anuncio, se informa al afectado que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra a disposición del mismo el expediente completo, así como que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva y tablón de edictos del Ayuntamiento, dispone de un plazo de quince días hábiles para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside la mayor parte de días del año. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del R.D. 1690 / 1986, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612 / 1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia. (BOE n° 87 de 11-04-1997).

En San Bartolomé de la Torre, a 14 de julio de 2015.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

### EDICTO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento expediente para proceder a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de:

Nombre	Domicilio	Documento	Nacionalidad (Pais)	Fichero devolución INE
BOGOMIL BORISOV ZHELEZOV	C/ MARIA ZAMBRANO N° 2	181014611	BULGARIA	H21062IA.215

con último domicilio de inscripción padronal en esta localidad, afectados por las incidencias n° 141: para la comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros comunitarios no inscritos en el Registro Central de Extranjeros; incidencias n° 142: ciudadanos extranjeros comunitarios con tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años; e incidencias n° 143: El Registro Central de Extranjeros ha emitido certificado de inscripción, pero hace más de cinco años (conforme a los ficheros de devolución de población del INE denominados H21062IA.21 5) para la comprobación de residencia de ciudadanos para los que el Registro Central de Extranjeros ha emitido certificado de inscripción hace más de cinco años, mediante el presente anuncio, se informa al afectado que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra a disposición del mismo el expediente completo, así como que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva y tablón de edictos del Ayuntamiento, dispone de un plazo de quince días hábiles para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside la mayor parte de días del año.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del R.D. 1690 / 1986, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612 / 1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia. (BOE nº 87 de 11 -04-1997).

En San Bartolomé de la Torre, a 14 de julio de 2015.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

## TRIGUEROS

### ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, de los que se ha dado cuenta al Pleno Municipal en su sesión orgánica del pasado 6 de Julio de 2015:

TENIENTES DE ALCALDE (Decreto 2015-0302, de 02/07/2015):

- Primera Teniente de Alcalde: DOÑA IRENE MONTIEL GARCÍA.
- Segundo Teniente de Alcalde: DON BENJAMÍN PULIDO FERNÁNDEZ.
- Tercera Teniente de Alcalde: DOÑA ANTONIA PATRICIA CERULLO.
- Cuarto Teniente de Alcalde: DON MANUEL JESÚS MORANO PÉREZ.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 2015-0303, de 02/07/2015):

- Primera Teniente de Alcalde: DOÑA IRENE MONTIEL GARCÍA.
- Segundo Teniente de Alcalde: DON BENJAMÍN PULIDO FERNÁNDEZ.
- Tercera Teniente de Alcalde: DOÑA ANTONIA PATRICIA CERULLO.
- Cuarto Teniente de Alcalde: DON MANUEL JESÚS MORANO PÉREZ.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que por la presente Resolución le quedan delegadas:

- Otorgar las licencias urbanísticas de obras mayores que exijan proyecto técnico y que además afecten a más de una vivienda, así como informar las licencias urbanísticas cuando la legislación sectorial así lo exija.
- La Disposición de Gastos, conforme a lo establecido en la Base 9ª, o la que en cada momento corresponda, de las de Ejecución del Presupuesto General, para los ejercicios en que esté vigente.
- La concesión de subvenciones, ya sean en régimen de concurrencia competitiva o nominales, de acuerdo con las normas reguladoras de la concesión de subvenciones contenidas en las Bases de Ejecución de Presupuesto o en Ordenanza reguladora de las mismas.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS (Decreto 2015-0304, de 02/07/2015):

- DELEGAR, a favor de los/as Concejales que a continuación se relacionan, las siguientes Áreas/Materias:

Concejal/a: IRENE MONTIEL GARCÍA. Primera Teniente de Alcalde.

Área/Materia: Participación ciudadana, Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Mantenimiento, Servicios Municipales, Recursos Materiales, Nuevas Tecnologías, y Desarrollo Local.

Concejal/a: BENJAMÍN PULIDO FERNÁNDEZ. Segundo Teniente de Alcalde.

Área/Materia: Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente (ecología, sostenibilidad, recursos naturales), Parques, jardines y huertos municipales; Industria.

Concejal/a: ANTONIA PATRICIA CERULLO. Tercera Teniente de Alcalde.

Área/Materia: Igualdad y Políticas Sociales, Educación y Sanidad.

Concejal/a: MANUEL JESÚS MORANO PÉREZ. Cuarto Teniente de Alcalde.

Área/Materia: Cultura, Juventud, Festejos, Promoción y Turismo.

Concejal/a: INMACULADA CLEMENTE RODRÍGUEZ.

Área/Materia: Deportes y Protección Civil.

Las atribuciones de las Áreas/Materias aquí no relacionadas las seguirá ostentando el Sr. Alcalde-Presidente, no efectuando por tanto delegación alguna sobre ellas. Expresamente se citan como competencias no delegadas por el Sr. Alcalde, sín que tenga carácter taxativo, las de Economía y Hacienda, las de Personal, las de Seguridad, las de Relaciones Institucionales y las de Gobernación.

Las atribuciones que se delegan relativas a las expresadas Áreas/Materias, abarcarán tanto la facultad de dirigir los Servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, con facultad de proponerle, pero sín facultad de resolver mediante actos administrativos.

En Trigueros, a 13 de julio de 2015.- EL ALCALDE,Fdo: Cristóbal Romero Márquez.

## ZALAMEA LA REAL

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de Julio de 2.015, acordó, entre otros el acuerdo siguiente:

DÉCIMO.- DETERMINACIÓN ASIGNACIONES ÓRGANOS COLEGIADOS.

PRIMERO.- aprobar las siguientes asignaciones por asistencia efectiva a las sesiones ordinarias de los órganos colegiados:

- a) Por asistencia a Juntas de Gobierno Local: 35 Euros por sesión ordinaria
- b) Por asistencia a Plenos Ordinarios: 35 Euros por sesión ordinaria.

SEGUNDO.- asignar a los Grupos Políticos las siguientes dotaciones económicas:

- c) Componente Fijo: 240 Euros mensuales por cada Grupo Político.
- d) Componente Variable: 1 Euros mensuales por cada Concejal.

TERCERO.- Reconocer el derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos, previa autorización del Alcalde, cuando sean efectivos y con la preceptiva justificación documental, de todos los miembros de la Corporación, incluidos los que compaginen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de las Corporación.

Zalamea la Real, 14 de Julio de 2.015.- EL ALCALDE,

### ANUNCIO

Con fecha 22 de Junio de 2.015 el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 89/15

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de Mayo de 2.015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Zalamea la Real, de fecha 13 de Junio de 2.015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1.958, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44,45 y 51 del Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO

PRIMERO: Delegar el área de Urbanismo y Seguridad Ciudadana al Concejal Sr. D. Juan Vicente Contreras González, que comprenderá las siguientes competencias:

- a) Urbanismo
  - a. PGOU y planeamiento subordinado
  - b. Proyectos urbanísticos
  - c. Vivienda
  - d. Adquisición de suelo
  - e. Todo lo relacionado con grandes obras
  - f. Infraestructura viaria

- g. Patrimonio municipal de suelo
  - h. Gestión Urbanística
  - i. Juntas de Compensación, reparcelaciones, expropiaciones, etc
  - j. Disciplina urbanística.
  - k. Alumbrado público
  - l. Alcantarillado
  - m. Cementerio
  - n. Mercadillo
  - o. Cuantos otros cometidos le confiera el Alcalde.
- b) Seguridad Ciudadana
- a. Policía
  - b. Tráfico

SEGUNDO.- Delegar el área de Bienestar Social y Mujer a la Concejal Sra. Doña María del Carmen Romero Gómez que comprenderá las siguientes competencias.

A) Bienestar Social

- a. Asuntos Sociales
- b. Ayudas sociales
- c. Tercera Edad
- d. Relaciones con el Hogar del Pensionista
- e. Relaciones con el Centro de Acogida de Menores
- f. Atención a la diversidad
- g. Comisión entrega de viviendas
- h. Relación con las Asociaciones de ayuda al drogodependiente
- i. Ayuda a domicilio
- j. Familia e infancia
- k. Marginación social
- l. Voluntariado
- m. Guardería infantil
- n. Escuela de Adultos
- o. Sanidad
- p. Consumo
- q. Relaciones con las asociaciones locales del ámbito del bienestar social
- r. Cuantos otros cometidos le confiera el Alcalde

B) Mujer

- a) Relaciones con las asociaciones de género de la localidad
- b) Relaciones con instituciones públicas y privadas relacionadas con la mujer.
- c) Todos aquellos aspectos de las demás áreas que tengan que ver con la mujer.
- d) Cuantos otros cometidos le confiera el Alcalde.

TERCERO.- Delegar el área Empleo, Desarrollo Económico y Cultura a la Sra Concejal Doña Ana García Ibáñez que comprenderá las siguientes competencias:

A) Cultura

- a) Biblioteca municipal
- b) Actividades culturales

- c) Talleres de Cultura
- d) Boletín municipal
- e) Relaciones con las Asociaciones Locales de ámbito cultural
- f) Gabinete de Comunicación
- g) Teatro Municipal Ruiz Tatay
- h) Edificios Municipales
- i) Turismo
- j) Celebraciones culturales y populares
- k) Cuantos otros cometidos le confiera el Alcalde

B) Desarrollo Socioeconómico:

- a. Promoción de empleo
- b. Cursos de Formación
- c. Escuelas Taller-Casas de Oficio
- d. Escuelas de empresas
- e. Desarrollo industrial f Desarrollo agrario
- g. Polígonos Industriales
- h. Relaciones con las Aldeas
- i. Cuantos otros cometidos le confiera el Alcalde

C) Empleo y Desarrollo Económico.

- a. Personal
- b. Economía y Hacienda

CUARTO.- Delegar el área de Juventud, Festejos y Deportes en el Sr. Concejil D. Juan Manuel Real García que comprenderá las siguientes competencias:

- a ) Casa de la Juventud
- b) Piscina Municipal
- c) Instalaciones deportivas
- d) Festejos
- e) Relaciones con las asociaciones locales de ámbito deportivo í) Cuantos otros cometidos le confiera el Alcalde

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Notificar a los designados como Concejales Delegados y publicar en el B.O.P.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Zalamea la Real a 22 de Junio de 2.015.

Zalamea la Real, 9 de Julio de 2.015.- EL ALCALDE.

---

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de Julio de 2.015, acordó, entre otros el acuerdo siguiente:

NOVENO.- DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación total.

SEGUNDO. El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución neta de 1.947.01 euros en cada una de las 12 mensualidades, más las dos pagas extraordinarias (en las mismas fechas que el resto del personal municipal). Todo ello con el resto de conceptos y descuentos que marque la Ley lo cual, en cualquier caso, estará muy por debajo de los 40.000.00 euros brutos anuales que aparece en la tabla anexa al artículo 75 bis.I de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Zalamea la Real, 14 de Julio de 2.015.- EL ALCALDE

---

#### ANUNCIO

Con fecha 22 de Junio de 2.015 el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 91/15

#### EXPONE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de Junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Zalamea la Real a los siguientes Concejales:

- 1.- Sra. Doña María del Carmen Romero Gómez
- 2.- Sr. D. Juan Vicente Contreras González.
- 3.- Sra Doña Ana García Ibáñez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Zalamea la Real a 22 de Junio de 2.015.

Zalamea la Real, 9 de Julio de 2.015.- EL ALCALDE

---

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde con fecha 14 de Julio de 2.015, ha dictado el Decreto del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 140/15

a) EXPONE

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Zalamea la Real en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Julio del presente acordó la creación de la Junta de Gobierno Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a las Sras y Sres. Concejales siguientes:

- 1.- Sra. Doña María del Carmen Romero Gómez
- 2.- Sr. D. Juan Vicente Contreras González.
- 3.- Sra Doña Ana García Ibáñez.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, todas las atribuciones que el art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga a la Alcaldía, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y las enunciadas en los párrafos a), e), k), l), y m) del citado artículo.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Zalamea la Real, 14 de Julio de 2.015.- EL ALCALDE.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN, Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARIA DE AGUAS**  
**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**  
**ANUNCIO - RESOLUCION**

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº EXPEDIENTE: A-3179/2004

PETICIONARIO: Josefa Gil Rodríguez, Raimundo Cabello Escobar

USO: Riego (Herbáceos-Hortalizas) de 11,431 Ha

VOLUMEN ANUAL (m3/año): 40000

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 1,49

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	ACUIFERO	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Chucena	Huelva	Acuífero	ALMONTE-MARISMAS	197183	4138104
2	Chucena	Huelva	Acuífero	ALMONTE-MARISMAS	196628	4138539

En Sevilla, 05/06/2015 EL COMISARIO DE AGUAS, Fdo.- Rafael Álvarez Giménez

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 07/07/2015, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE MOGUER

D. LUIS PADILLA SALVADOR Juez de Paz Titular de NIEBLA (HUELVA).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Diego Medina Garcia

---

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

NÚMERO TRES

EDICTO

D/Dª Mª DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 741/2013 a instancia de la parte adora D/Dª. CORINA STEFAN MARINEL contra SERVIHOGAR DOÑANA, SL sobre Social Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 09/12/14 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando la demanda presentada por DOÑA CORINA STEFAN MARINEL contra SERVIHOGAR DOÑANA S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de siete mil seiscientos noventa y seis euros (7.696,00 €).

Notifíquese esta Sentencia a las partes y advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia, o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y la EMPRESA CONDENADA, en su caso y si no disfrutase de dicho beneficio, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado, bajo el n.º. 1932000036074113. en la oficina principal del Banco Santander (Calle Marina nº 2 ) de esta Ciudad, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y entregar al tiempo de interponerlo, resguardo acreditativo de haber ingresado en la misma cuenta la cantidad de 300 Euros.

Y para que sirva de notificación al demandado SERVIHOGAR DOÑANA, SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a ocho de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

**EDICTO**

D/Dª Mª DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HIJELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2015 a instancia de la parte actora D/Dª. JUAN SALAZAR SILVA contra CONSTRUCCIONES DIGAMON. SA sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado SENTENCIA de fecha 24/11/14. cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

---

**FALLO**

Que, estimando la demanda presentada por DON JUAN SALAZAR SILVA contra CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la suma de veinte mil seiscientos ochenta y un euros y ochenta y cinco céntimos (20.681,85€).

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y la EMPRESA CONDENADA, en su caso y si no disfrutase de dicho beneficio, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado, bajo el n.º. 1932000036075913. en la oficina principal del Banesto (Calle Marina n.º 2 ) de esta Ciudad, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario. en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y entregar al tiempo de interponerlo, resguardo acreditativo de haber ingresado en la misma cuenta la cantidad de 300 Euros.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES DIGAMON, SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a ocho de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 758/2013 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES FUENTES SILVA contra CONSTRUCCIONES DIGAMON. SA sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado SENTENCIA de fecha 12/01/15, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que, estimando la demanda presentada por DOÑA MARÍA DOLORES FUENTES SILVA contra CONSTRUCCIONES DIGAMÓN S.A., debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la suma de diecinueve mil ochocientos un euros y cinco céntimos (19.801,05 €).

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y la EMPRESA CONDENADA, en su caso y si no disfrutase de dicho beneficio, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado, bajo el n.º. 1932000036075813. en la oficina del Banco Santander (Calle Marina n.º 2 ) de esta Ciudad, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario. en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y entregar al tiempo de interponerlo, resguardo acreditativo de haber ingresado en la misma cuenta la cantidad de 300 Euros.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES DIGAMON, SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a ocho de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

---

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2015 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. ENRIQUE BARBERAN BERNAL contra SALFER PINTRUAS E IMPERMEABILIZACIONES S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 01-07-15, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada SALFER PINTURAS E IMPERMEABILIZACIONES SL a pagar a ENRIQUE BARBERAN BERNAL las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 24.627,46 euros, y por los salarios dejados de percibir la cantidad de 27.763,89 euros.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, y al Fogasa adviniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los TRES DIAS hábiles, siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25 € en la cía. n° 1932000030013615 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de Banesto (Calle Marina n° 2) de esta Ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la S. Social, M. Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ello

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARIA AUXILIADORA SALVAGO SANZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado SALFER PINTRUAS E IMPERMEABILIZACIONES S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva. a uno de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

**HACE SABER:** Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 174/2015 se ha acordado citar a FRIGO COSTACANELA S.L y FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López n° 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a FRIGO COSTACANELA S.L y FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a ocho de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

**HACE SABER:** Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 334/2015 se ha acordado citar a CATERING. HOSTELERIA Y RESTAURACION RODRIGUEZ S.L y EL PARAISO DE HUELVA S.L.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS A LAS 12,40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López n° 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CATERING, HOSTELERIA Y RESTAURACION RODRIGUEZ S.L y EL PARAISO DE HUELVA S.L.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a ocho de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

**HACE SABER:** Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 336/2015 se ha acordado citar a CATERING HOSTELERIA Y RESTAURACION RODRIGUEZ S.L., EL PARAISO DE PUNTA UMBRIA S.L., EL PARAISO DE HUELVA S.L.L. y EL PARAISO DE LA DEHESA S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS A LAS 12,50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López n° 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CATERING HOSTELERIA Y RESTAURACION RODRIGUEZ S.L. EL PARAISO DE PUNTA UMBRIA S.L. EL PARAISO DE HUELVA S.L.L. y EL PARAISO DE LA DEHESA S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a ocho de julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---